



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.
DEPTO. DE PROCESOS Y NORMAS ADUANERAS.

OFICIO N° 5742

ALOG A.G.
19 ABR. 2018
RECIBIDO

MAT.: Reitera dar estricto cumplimiento a la normativa que rige la materia de transmisión de manifiestos aéreos.

ANT.: Oficio Ord. 10332 de 01.09.2017 emitido por la Subdirectora Técnica D.N.A.; Resolución exenta N°5354 de 22.08.2017 emitida por el Director Nacional de Aduanas.

Valparaíso, 13 ABR 2018

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

A : SEÑORES LINEAS AEREAS Y ASOCIACION CHILENA DE LINEAS AEREAS (ACHILA)

Mediante el presente, se reitera a ustedes la obligatoriedad de dar estricto cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución Exenta N°5354 de 22.08.2017, emitida por el Director Nacional de Aduanas, por medio de la cual se aprobó las nuevas normas sobre la transmisión electrónica del manifiesto de carga por vía aérea.

Hago presente, que las referidas instrucciones fueron complementadas con el Oficio Ord. 10332, de 01.09.2017, emitido por esta Subdirección, sin embargo, se ha detectado que persisten algunas inconsistencias en la información enviada al sistema de manifestación aérea, las cuales causan un impacto negativo en las estadísticas que deben ser generadas para las diferentes entidades gubernamentales que operan en el Aeropuerto A.M.B., Pudahuel, tales como Junta General de Aeronáutica Civil, Ministerio de Obras Públicas y Dirección General de Aeronáutica Civil.

Es por ello, que se hace imperiosa la necesidad de solicitar que al momento de transmitir el encabezado de manifiesto, se señale de manera correcta la condición del vuelo, es decir, se debe seleccionar S cuando el manifiesto tiene carga asociada y N cuando el manifiesto no trae carga asociada, campo/dato que es obligatorio.

Cabe hacer presente a ustedes, que la no presentación a la Aduana de los manifiestos de acuerdo a las formalidades descritas constituye una infracción reglamentaria conforme al artículo 176 letra a) de la Ordenanza de Aduanas, las cuales serán cursadas de detectarse su incumplimiento.

Saluda atentamente,


GABRIELA LANDEROS HERRERA
SUBDIRECTORA TÉCNICA




KCI/PSS/KGC

CC:
Depto. Almacenes y Transitorias (DRAM)
ALOG